



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, 16 AGO 2005

VISTO: las presentes actuaciones por la que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, que da cuenta de la gestión promovida por el señor José Honorio Meirelles Zabalegui, solicitando se le autorice la transferencia de la titularidad de la frecuencia 1.270 Mhz (CV 127 AM) RADIO CUAREIM de la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, a la empresa BIKAIN S.A.-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
763/05

fb.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 735/978 de 30 de mayo de 1978, se autorizó al gestionante a operar la radiodifusora referida;-----

II) que la empresa BIKAIN S.A. está integrada por los señores
A210 José Honorio Meirelles Zabalegui, Dolores Isabel Cueto Juan, María Isabel Meirelles Cueto y José Pedro Meirelles Cueto, quienes han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose observado todos los extremos previstos por la normativa aplicable, no existen inconvenientes para autorizar lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, Decreto 155/005 de fecha 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

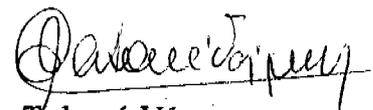


1º.- Autorízase al señor José Honorio Meirelles Zabalegui, titular de la frecuencia 1.270 Mhz (CV 127 AM) RADIO CUAREIM de la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, a transferir dicha titularidad a favor de la empresa BIKAIN S.A.-----

2º.- Establécese que la empresa BIKAIN S.A., se encuentra integrada por el señor José Honorio Meirelles Zabalegui, a quien le corresponden el 40% de las acciones de la sociedad, y por las señoras Dolores Isabel Cueto Juan y María Isabel Meirelles Cueto y el señor José Pedro Meirelles Cueto, a quienes le corresponden el 20% de las acciones de la sociedad a cada uno.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido archívese.-----

/ES



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República